

3.º ~~parado~~

Confieso yo el infra escrito Capellan de la Villa de Estavillo que he recibido de Esteban Lopez, Procurador en dicha Villa, doscientos Cinquenta y dos Rs y seis ms y medio Redi-
tor de un Censo de doce mil seiscientos y diez Rs de Capital
que dicha Villa tiene a fabor de mi Capellania y dichos Re-
dibos son para pagar el plazo vencido en quince de Junio
de el año de ochenta y el Procurador Abecia Munoz, tiene
✓ en liquidacion la quinta de el plazo vencido en quince de
dicho mes de Junio de el año de setenta y nueve por que Corte
lo firmo en Salcedo oi bunte y quatro de febrero de el año
de ochenta y uno.

Dr. Clemente Joret de

Barro

Sal 252 Rs y 6 ms y medio

ATHA-DAH-FCES-003-031-22

